



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado de Ejecución de Pequeñas Causas solicita información del presente proceso, pasa para resolver. Bucaramanga, 10 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2015-00272-00 EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se ordena comunicarle que mediante auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) se dio por terminado el presente proceso Ejecutivo de Alimentos adelantado por la Señora BLANCA SUAREZ SANCHEZ, en contra del Señor LUIS FERNANDO BONILLA BARAJAS, decretándose la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d8cb276e8aa95d87a7ea4cbea7066362f951385cd3ee90e97435689b736c1b**

Documento generado en 10/10/2022 03:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>